

Corresponde expediente 4112-20022/86

Tigre, 18 de julio de 1986.

VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución 196/86, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, que textualmente dice "El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Tigre sanciona con fuerza de

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO 1.- Facúltase al D.E. a realizar los trabajos de zanjeo, abovedamiento y nivelación de las calles transversales a la calle colectora de la Ruta 197 hasta la calle Pringles y las paralelas a la colectora de la Ruta 197, desde el alambrado de Radio Nacional hasta Avenida Liniers, produciendo una canalización al Canal Aliviador.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al D.E. a sus efectos.

RESOLUCIÓN 196/96

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Resolución N° 196/86.

ARTÍCULO 2.- Encomiéndase su cumplimiento a la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Decretos y cúmplase.

DECRETO 5371/86